

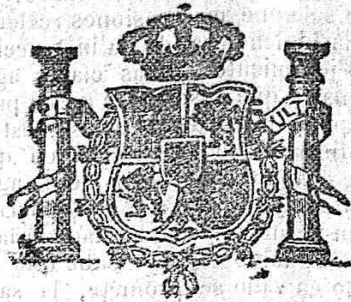
SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputación.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Posts.	Cénts
En Soria	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 196.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al lunes 10 del actual, se publican el Real decreto y Real orden siguientes:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Exposición.—SEÑOR: Las frecuentes agitaciones políticas engendradas por nuestra laboriosa y consentido que los Gobiernos pusieran en aquellas cuestiones llamadas sociales, que preocupan a todos los países y que conmueven ya no poco a nuestra patria. Naciente todavía acá entre nosotros lo que desde hace años es en otros pueblos materia de legislación y privilegiado asunto de estudio para el Parlamento, bien puede decirse que, exceptuadas la información parlamentaria sobre el estado moral, intelectual y material de las clases trabajadoras, que decretaron las Cortes en 1871, y aparte también de la ley de 24 de Julio de 1873, en la cual se condensaron disposiciones cuyo desarrollo exigiría otras leyes cuidadosamente meditadas (por la que quizá ha quedado ignorada de todo el mundo), apenas ofrece nuestra legislación señales ciertas de aquella solicitud que los poderes públicos deben a la condición del trabajador y a las relaciones entre el capital y el trabajo.

No era posible prolongar esta situación sin menoscabo de la paz pública. Numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten el vivo estímulo de necesidades que importa remediar, o aliviar cuando menos, a la vez que siente el capital inquietudes justificadas por hondas y continuas perturbaciones. Acudiendo el obrero a los grandes medios que el derecho moderno ha puesto a su alcance, reclama acceso y lugar entre los elementos de la vida pública; y como las libertades políticas no son a la postre más que modos de realizar el progreso; habría motivo para temer que las corrientes, hasta ahora pacíficas, por donde vá encauzándose este movimiento, torcieran su rumbo de suerte que los males conocidos se agravasen con todos aquellos otros a que da origen la violencia, é hicieran así precaria la paz y las relaciones entre los dos grandes factores de la producción: el trabajo y el capital. Hay que tener en cuenta además que otra parte de este movimiento parece huir de las vías legales, y da muestras de lo que reclama y señal de lo que apetece, disponiéndose, quizá por ignorancia de las verdaderas causas del malestar, quizá por no cono-

cer cuánto más valen los medios que la legalidad ofrece, a formar esas asociaciones misteriosas encaminadas a fines criminales, para los que ha sido y será de nuevo necesario que la sociedad reserve sus más terribles rigores.

Solicitada por las circunstancias la atención de los poderes públicos, el obstinarse en resistir ciegamente sería preparar sangrientas represalias, y el afectar indiferencia respecto de estos problemas no podría menos de exponer la sociedad a dolorosas sorpresas. Ni sobre la oportunidad misma cabe hoy duda alguna; porque si fué siempre misión del Gobierno prever y anticiparse a las consecuencias por el estudio de las necesidades sociales; si corresponde a él en todo tiempo abrir ancho cauce a la corriente de las aspiraciones públicas, y dirigir éstas por caminos donde pacíficamente se depuren y satisfagan; si en cualquier hora es grato realizar obras de paz y de concordia, a la vez que de ventura y mejoramiento para las clases menesterosas, más estrechas parecen todavía las obligaciones del Gobierno, y con prontitud mayor debe atender a ellas cuando, —dichosa en honra de nuestro país,— acaso la más considerable de las clases

amada en el congreso sociológico de Valencia, ha dado recientes y magníficas pruebas de amor a la legalidad y de confianza en los medios de la libre asociación individual, reclamando la intervención del Gobierno tan sólo para remover los obstáculos que a su acción se oponen y para alcanzar aquellas facilidades que todo ciudadano tiene derecho a exigir, y todo el que gobierna está obligado a otorgar siempre, pero mucho más cuando las piden los menos favorecidos en el goce de las ventajas sociales.

Estas ideas, por largo tiempo reducidas a vagas aspiraciones, tienen hoy fórmulas definidas y claras que pueden guiar a los poderes públicos y a los Gobiernos en el desempeño de su misión. Lo mismo las cuestiones que atañen a la propiedad territorial que las relativas al mundo de la industria, todas se van diseñando y dibujando, por decirlo así, en el horizonte hasta ahora confuso de las necesidades del pueblo español. Claramente han revelado esto las últimas discusiones del Congreso, que con repetición se preocupó de los deplorables acontecimientos ocurridos en Jerez y otros puntos de Andalucía, discusiones en que hemos oído las quejas de males no menos ciertos que antiguos, y acaso por su misma antigüedad más intensos y más graves.

La propiedad territorial se ha transformado profundamente en España durante los últimos 50 años por efecto del sistema llamado de desamortización. Alteró esta transformación de un modo radical las relaciones del obrero y del colono con los propietarios, y de aquí el estado actual que pide inmediato remedio. Aparte de las cuestiones que en cada punto del territorio han nacido de causas y hechos locales, como las que refieren al cultivo de la viña en Cataluña, a los foros y pagos de las rentas en Galicia, a la colonia antigua, ó por mejor decir, al condominio de aque las localidades enclavadas en lo que se llama Sierra de Francia; al pejuar de Murcia y Andalucía, a la inaceptable separación del

suelo y vuelo en Extremadura, cuestiones todas que complican cuanto a la propiedad afecta, habían de modificarse también profundamente las relaciones entre el cultivador y el propietario, la situación del obrero del campo y la del colono desde que las leyes de desvinculación y la venta de los bienes de manos muertas vinieron a dar nueva forma a la antigua y empobrecida, pero tranquila sociedad española. Presentíalo ya D. Gaspar Melchor de Jovellanos, cuando, en manera por nadie excedida y de muy pocos igualada, pintaba a principios del siglo el estado de la propiedad y la vida de las clases agrícolas, y aun con mayor viveza lo anunció Don Alvaro Flores Estrada cuando, al decretarse la desamortización, pidió que ésta se hiciera en términos que el labrador y el colono, en muchas partes conductos por el uso, y hasta por el derecho de la tierra que labraban, fuesen llamados a participar de la propiedad y a entrar de lleno en aquellas clases que habían de ser luego el verdadero, el firme sostén de la sociedad bajo todos sus aspectos. No se prestó oído a estos consejos, ni era fácil prestárselo ante la gravedad de las circunstancias políticas.

Con algunas disposiciones de la ley de enajenación, y el exceptuar de la venta los bienes del aprovechamiento común y las dehesas boyales, constituyeron la transición de aquel estado histórico de propiedad casi comunal al régimen severo y riguroso de la propiedad individual. Porque los legisladores de aquellos tiempos necesitaban ante todo asegurar el régimen constitucional creando intereses que los sostuvieran con energía, y esta necesidad primera de la vida y de la defensa prevaleció sobre toda otra consideración.

Mas aunque obraron con justicia, y aunque la generación presente recoja hoy los beneficios de aquel esfuerzo, nada evitó las consecuencias que tan grande transformación social había de originar más tarde, y a nosotros toca por eso completar aquella obra, viniendo a corregir, no sus defectos, pero sí sus resultados, en la medida que nos sea permitido y de la manera con que el deseo y celo de los poderes debe satisfacer a los que de algún modo se quejan y padecen. Reclaman a un tiempo esta acción las clases laboriosas, para ver aliviados sus males; la propiedad, para vivir segura; y cuando nadie la reclamase, ella se impondría por sí misma, puesto que en último término, uno de los deberes más estrechos de todo Gobierno es el de mirar, antes acaso que a las exigencias del día, a las causas que engendran los conflictos del porvenir.

No es la verdad de lo que queda dicho menos evidente con aplicación a las clases obreras. Mas ilustradas éstas, más reconcentrada su acción, por traerlo consigo la naturaleza de la industria fabril, agolpándose en grandes centros y sintiendo con mayor viveza aquellas necesidades sobre las cuales cabe en el hombre poca reflexión, y de las masas apenas hay que prometerse alguna, revelan ya su estado por síntomas de tal importancia, que no puede el legislador desconocerlos. Las huelgas; las crisis industriales; las exigencias de la educación y del socorro; el vivo anhelo de mejorar que se impone por los adelantos del progreso, y se acrecienta por el contraste con los demás clases, así como por el